



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos Planificación Educativa y Evaluación

108 INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se aplicarán criterios de corrección establecidos en el ANEXO VI de la Orden 23 de diciembre de 2022. Esto es:

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Incorrecciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de la prueba única, incluido en el material escrito que se presente en la parte B1, se detraerán la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se detraerán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada ejercicio.



PARTE A. DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA

La Puntuación máxima a asignar por cada miembro del tribunal será de 10 puntos para cada parte.

La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la prueba única se calificarán de 0 a 10 puntos, y la calificación total de la prueba única se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 23 de diciembre de 2022 (50% parte A y 50% parte B), y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la prueba escrita será de 10 puntos. Para superar la prueba única, y así pasar a la fase de concurso, se deberá alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos.

PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA			10 puntos
PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA			
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión	
Conocimiento científico profundo y actualizado del tema	<ul style="list-style-type: none"> • Demuestra un conocimiento profundo del tema • Los contenidos están actualizados y organizados con un planteamiento práctico de los mismos • Refleja un buen conocimiento de la normativa aplicada al tema • Interrelaciona los contenidos del tema y menciona la posible relación con otros contenidos del temario dando al mismo una estructura coherente • Contextualiza los conocimientos de la formación profesional y de la especialidad • Expone los contenidos más relevantes ajustándose al tema desarrollado y manifestando la capacidad de síntesis. • Realiza numerosas y pertinentes citas bibliográficas, que se corresponden con la bibliografía 	15%	70%
		10%	
		10%	
		10%	
		10%	
		10%	
		5%	
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	<ul style="list-style-type: none"> • El planteamiento es original e innovador • Tratamiento equilibrado de todas las partes del tema, estableciendo un hilo conductor que explique de una forma global las ideas expuestas • La estructura y el desarrollo facilita la comprensión del tema • Utiliza introducción, conclusión y bibliografía • Incluye un apartado de justificación y ubicación curricular de los contenidos teóricos que desarrolla 	5%	20%
		2,5%	
		2,5%	
		2,5%	
		7,5%	
Presentación, orden y redacción del tema	<ul style="list-style-type: none"> • La redacción es ordenada, clara, coherente y correcta • La presentación es clara, con letra legible • Utiliza una terminología precisa con riqueza expresiva y madurez lingüística 	5%	10%
		2%	
		3%	
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA			10 puntos



PARTE B.1. PRESENTACIÓN, EXPOSICIÓN Y DEFENSA DE UNA UNIDAD DE TRABAJO

Se calificarán con una puntuación de 0 la parte B1, cuando la unidad de trabajo no cumpla con alguno de los siguientes aspectos formales establecidos en el ANEXO VIII de la orden de convocatoria:

- Si excede del máximo de 20 páginas
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir
- Si el interlineado es inferior a un interlineado simple
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4

PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B.1: UNIDAD DE TRABAJO.

10 puntos

TIEMPOS: 1 hora. **EXPOSICIÓN:** 45 minutos. **DEBATE:** 15 minutos.

Material: se atenderá a lo especificado en el artículo 49.4. de la Orden. Durante la exposición, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos. En ningún caso, podrán utilizarse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares. Además, durante la exposición, el aspirante podrá servirse de un guion que no excederá de un folio por una cara y que entregará al término de la exposición.

Guion: podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

Descripción: Entrega al tribunal, al inicio, al menos, de un ejemplar de la unidad de trabajo (UT). Consistirá en la presentación, exposición y defensa de una unidad de trabajo. Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DE TRABAJO		
Contextualización	<ul style="list-style-type: none"> • Contextualiza el mundo laboral actual • Explica el centro, ciclo y módulo en el que se desarrolla la UT 	2%
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Selecciona y relaciona, con coherencia didáctica, los resultados de aprendizaje con los distintos elementos didácticos • Expone razones psico-pedagógicas que justifican la selección 	3%
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Selección las competencias ajustadas a la normativa vigente • Relaciona las competencias del ciclo con las propias del módulo, así como con las cualificaciones profesionales y unidades de competencia. 	3%



Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> • Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los diferentes tipos de contenidos de modo equilibrado 	1,5%	5%
	<ul style="list-style-type: none"> • Los contenidos son suficientes y acordes con las competencias profesionales previstas. 	2%	
	<ul style="list-style-type: none"> • Incluye contenidos sobre valores profesionales necesarios y suficientes para responder a lo establecido en la nueva ley de formación profesional. 	1,5%	
Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> • Expone los diferentes aspectos metodológicos y los relaciona de manera coherente. 	2,5%	20%
	<ul style="list-style-type: none"> • Diseña actividades suficientes, idóneas, variadas y creativas. 	5%	
	<ul style="list-style-type: none"> • Las actividades de enseñanza-aprendizaje de la unidad de trabajo permiten abordar todos los contenidos seleccionados en la unidad y son coherentes con el resto de elementos de la programación. 	5%	
	<ul style="list-style-type: none"> • Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades. 	2,5%	
	<ul style="list-style-type: none"> • Diseña actuaciones basadas en las competencias profesionales emergentes como la innovación, la investigación aplicada, el emprendimiento, la digitalización, la sostenibilidad y la emergencia climática, siendo respetuosas con los principios educativos del marco europeo. 	2,5%	
	<ul style="list-style-type: none"> • Incluye medidas de educación inclusiva desde la normativa actual teniendo en cuenta el diseño universal de aprendizaje 	2,5%	
Criterios y procedimiento de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Establece procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación adecuados. 	2,5%	15%
	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los resultados de aprendizaje establecidos. 	2,5%	
	<ul style="list-style-type: none"> • Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua del proceso de aprendizaje al alumnado, al profesorado y, en su caso, a la familia. 	2,5%	
	<ul style="list-style-type: none"> • Se establecen procedimientos, técnicas e instrumentos adecuados para evaluar la propia unidad de trabajo y la práctica docente. 	2,5%	
	<ul style="list-style-type: none"> • Determina momentos y criterios de evaluación, así 		



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos Planificación Educativa y Evaluación

	como de calificación coherentes con la programación de la unidad y con la normativa vigente.	5%
Exposición	<ul style="list-style-type: none"> • Expone de una forma clara, de manera resolutive y concisa, los diferentes apartados de la UT. • Utiliza un lenguaje técnico y rico en expresiones 	12%
DEBATE CON EL TRIBUNAL		
Concreción y corrección en las contestaciones dadas	<ul style="list-style-type: none"> • Concreta aspectos de la UT preguntados, respondiendo de forma ajustada, pertinente y con rigor • Demuestra dominio profesional del tema, del funcionamiento de la enseñanza y de la normativa 	25%
Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.	<ul style="list-style-type: none"> • Aporta justificación teórico- científica a sus argumentos • Aporta justificación legal a sus argumentos 	15%



PARTE B.2. EJERCICIOS DE CARÁCTER PRÁCTICO

La Puntuación máxima a asignar por cada miembro del tribunal será de 10 puntos para cada parte.

Las calificaciones para cada parte de la prueba se ponderarán ajustándose a lo establecido en el artículo 50 de la Orden de 23 de diciembre de 2022. De este modo, la calificación de cada una de las dos partes de la prueba única será de 0 a 10 puntos.

PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B.2: EJERCICIOS DE CARÁCTER PCO.

10 puntos

Tiempos: 2 horas. **Material:** bolígrafo azul

Descripción: Consistirá en la realización de una serie de ejercicios, relacionados con el temario de la especialidad y/o currículum de las áreas propias de la especialidad, que permitan comprobar que los candidatos poseen una formación científica y un dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir los módulos correspondientes a la especialidad. Se ajustará a lo establecido en el ANEXO VIII de la Orden, por tanto, en su resolución deberá atenderse a los principios educativos y a las técnicas docentes más adecuadas al caso, con ajuste a la normativa y currículum vigentes, así como a las funciones legales atribuidas al desempeño efectivo de la función pública docente.

PARTE B.2: PRUEBA PRÁCTICA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
		100%
Rigor en el desarrollo del ejercicio	<ul style="list-style-type: none"> El tratamiento de todos los apartados es equilibrado En la resolución del ejercicio utiliza un proceso sistemático. 	5%
Conocimiento científico de la especialidad	<ul style="list-style-type: none"> Contextualiza atendiendo a la situación práctica planteada Presenta el ejercicio desde un marco teórico adecuado, innovador, profesional y actualizado Refiere estudios, trabajos, artículos y normativa actuales 	20%
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	<ul style="list-style-type: none"> Demuestra conocimiento de la técnica, procedimientos e instrumentos profesionales. Presenta coherencia en el procedimiento o progresión correcta en la resolución del ejercicio Selecciona y aplica con rigor las técnicas, procedimientos y actividades/actuaciones acordes a la situación Las técnicas descritas son pertinentes para la resolución 	25%
Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos	<ul style="list-style-type: none"> La resolución supone un conocimiento actualizado de la normativa y la especialidad La resolución es clara, correcta y coherente con la situación e indicaciones planteadas Las actuaciones y/o actividades son coherentes con los objetivos planteados y propician su cumplimiento Resuelve el ejercicio atendiendo a todo el proceso de intervención de manera correcta, concisa y clara 	40%
Resultados obtenidos	<ul style="list-style-type: none"> Los resultados son viables, factibles y congruentes al perfil profesional. Utiliza una terminología precisa y rica en sus expresiones 	10%



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos Planificación Educativa y Evaluación

TURNO DE ACCESO: ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

Particularidades de la prueba: artículo 89 de la Orden de 23 de diciembre de 2022.

Consta de dos partes:

1. Exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta. El tribunal citará al aspirante para realizar esta parte; y
2. Ejercicio de carácter práctico. Se realizará conjuntamente con los ejercicios prácticos del procedimiento de ingreso libre.

Tiempos:

PARTE 1. **2 horas:** 1 hora de preparación y 1 hora de exposición

PARTE 2 **2 horas.**

Material: bolígrafo azul.

Parte 2-parte práctica: Ver especificaciones de la parte B.2. para el acceso libre.

La calificación de la prueba será: APTO o NO APTO

PARTE 1: EXPOSICIÓN ORAL DE UN TEMA			
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión	
Conocimiento científico profundo y actualizado del tema	<ul style="list-style-type: none"> • Demuestra un conocimiento profundo del tema • Los contenidos están actualizados y organizados con un planteamiento práctico de los mismos • Refleja un buen conocimiento de la normativa aplicada al tema • Interrelaciona los contenidos del tema y menciona la posible relación con otros contenidos del temario dando al mismo una estructura coherente • Contextualiza los conocimientos de la formación profesional y de la especialidad • Expone los contenidos más relevantes ajustándose al tema desarrollado y manifestando la capacidad de síntesis. • Realiza numerosas y pertinentes citas bibliográficas, que se corresponden con la bibliografía. 	15%	75%
		10%	
		10%	
		10%	
		10%	
		10%	
		10%	
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Tratamiento equilibrado de todas las partes del tema, • Establece un hilo conductor claro y original que explique de una forma global las ideas expuestas • Utiliza introducción, conclusión y bibliografía • Expone justificación y ubicación curricular de los contenidos teóricos que desarrolla 	20%	
Exposición	<ul style="list-style-type: none"> • La presentación es clara, ordenada y coherente. • Utiliza terminología técnica, precisa, y rica en sus expresiones. • Demuestra habilidades expositivas y comunicativas. 	2%	5%
		1.5%	
		1.5%	
PUNTUACIÓN MÁXIMA			10 puntos

PARTE 2: PRUEBA PRÁCTICA

Los criterios de valoración aplicables serán los mismos que los establecidos para el acceso libre